

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**

En, el distrito de Pontó, a los 04 días del mes de abril del año 2023, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pontó, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2023-MDP/GM.**, de fecha 20 de marzo del 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE SANTA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE PONTO – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2563250**, a fin de realizar el acto de apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros Titulares.

1.- FLORES ELIAS MIGUEL	DNI N° 43451594	PRESIDENTE
2.- MUÑOZ MINAYA PEDRO ERNESTO	DNI N° 40685772	MIEMBRO
3.- GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO	DNI N° 47842603	MIEMBRO

El Presidente dio inicio al Acto, manifestando que se ha realizado la Publicación de la convocatoria en el SEACE para la inscripción de los participantes, habiendo logrado su inscripción electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	24/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	24/03/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	24/03/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20524761191	WOLF CONTRATISTAS S.A.C.	24/03/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20603211589	MAFRAVIIR E.I.R.L.	24/03/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20535943100	JOSUE ALEXANDER CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20533716394	HEISSEMBERG S.A.C.	24/03/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	25/03/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	25/03/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20608398245	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	25/03/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20605748971	CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	26/03/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
12	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	26/03/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20600156943	"GRUPO JHAZEL S.R.L."	27/03/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	27/03/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20604864934	CONSULTORA & CONSTRUCTORA INNOVA GROUP S.A.C.	27/03/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20603414790	CONSTRUCTORA MASIAS & ASOCIADOS S.A.C.	28/03/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20603075499	CORPORACION THIAGOES SAC	28/03/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20609254310	CONSULTORES JOAL & ASOCIADOS S.A.C.	28/03/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/03/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20600589696	REYCCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	28/03/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20610125078	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	28/03/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20534013508	JV & B S.R.L.	29/03/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	29/03/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20601453356	GRUPO ARNAO E.I.R.L.	29/03/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	31/03/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	01/04/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20609035103	SEBASTIAN J & S S.A.C.	01/04/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20571225281	CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.	02/04/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20533666605	CORPORACION B & O E.I.R.L.	02/04/2023	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se realizó el acto de presentación de ofertas conforme a lo establecido en las Bases, para lo cual registraron electrónicamente en el SEACE las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20541324926	CONSORCIO VIGOR	03/04/2023	23:07:58	Enviado	Valido
2	20534013508	JV & B S.R.L.	03/04/2023	22:10:56	Enviado	Valido
3	20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	03/04/2023	20:22:10	Enviado	Valido
4	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	03/04/2023	17:00:20	Enviado	Valido
5	20609035103	CONSORCIO SANTA CRUZ	03/04/2023	23:31:24	Enviado	Valido

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica del archivo que contiene las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de realizar su impresión y verificar si las ofertas presentadas por los postores tengan alguna omisión o se requiera corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

Se procede a la verificación de las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el

SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

1. POSTOR: SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE <i>(El postor presenta el desagregado de partidas de su oferta, de las cuales se observa que las unidades de medida de las partidas 02.02.02, 05.04.01 y 05.04.02 consignadas difiere a las unidades de medida de las partidas del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar en el desagregado de partidas de su oferta, las unidades de medida de las partidas 02.02.02, 05.04.01 y 05.04.02 distintos a las unidades de medida de las partidas del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, dado que no cambiaría el estado de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

2. POSTOR: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo Nº 6)	NO CUMPLE <i>(El postor presenta el desagregado de partidas de su oferta, de las cuales se observa que las descripciones de las partidas 08.04.01 y 09.01.05 consignadas difiere a las descripciones de las partidas del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar en el desagregado de partidas de su oferta, las descripciones de las partidas 08.04.01 y 09.01.05 distintos a las descripciones de las partidas del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, dado que no cambiaría el estado de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

3. POSTOR: JV & B S.R.L.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	JV & B S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	SI CUMPLE

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE <i>(El postor presenta el Anexo N° 6 distinto al formato establecido en las bases integradas, dado que el sistema de contratación del procedimiento de selección es a suma alzada, mientras que el postor presenta el formato para el sistema de contratación de precios unitarios, así mismo, se ha calculado erróneamente el IGV, considerando el monto de 72,922.50, siendo el monto correcto 72,922.49, lo que altera el monto total de la oferta, y el contenido del Anexo N° 6 no es legible, vulnerando lo establecido en las bases integradas, siendo responsabilidad del postor que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **JV & B S.R.L.**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar el Anexo N° 6 distinto al formato establecido en las bases integradas, dado que el sistema de contratación del procedimiento de selección es a suma alzada, mientras que el postor presenta el formato para el sistema de contratación de precios unitarios, así mismo, se ha calculado erróneamente el IGV, considerando el monto de 72,922.50, siendo el monto correcto 72,922.49, lo que altera el monto total de la oferta, y el contenido del Anexo N° 6 no es legible, vulnerando lo establecido en las bases integradas, siendo responsabilidad del postor que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, dado que no cambiaría el estado de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

4. POSTOR: CONSORCIO VIGOR

El postor: **CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, RUC N° **20541324926**, con participación de obligaciones del **40%**.
- **FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD**, RUC N° **20232650444**, con participación de obligaciones del **60%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR CONSORCIO VIGOR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<i>SI CUMPLE</i>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<i>SI CUMPLE</i>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<i>SI CUMPLE</i>

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<i>SI CUMPLE</i>
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	<i>SI CUMPLE</i>
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	OBSERVADO <i>(El postor, no presenta la legalización de la firma los representantes legales de los integrantes del consorcio)</i>
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE <i>(El postor presenta el desagregado de partidas de su oferta, de las cuales se observa que la descripción de la partida 04.03.02 consignada difiere a la descripción de la partida del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO VIGOR**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar en el desagregado de partidas de su oferta, la descripción de la partida 04.03.02 distinto a la descripción de la partida del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, respecto a la promesa de consorcio presentada, no corresponde requerir la subsanación de la legalización de las firmas de los integrantes del consorcio, dado que al no cumplir con la presentación correcta del Anexo N° 6, no cambiaría el estado de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

5. POSTOR: **CONSORCIO SANTA CRUZ**

El postor: **SEBASTIAN J & S S.A.C.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **SEBASTIAN J & S S.A.C.**, RUC N° **20609035103**, con participación de obligaciones del **45%**.
- **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.**, RUC N° **20542191059**, con participación de obligaciones del **55%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR CONSORCIO SANTA CRUZ
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<i>SI CUMPLE</i>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<i>SI CUMPLE</i>
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<i>SI CUMPLE</i>
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<i>SI CUMPLE</i>
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	<i>SI CUMPLE</i>
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. (Anexo N° 5)	<i>SI CUMPLE</i>

g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	<i>SI CUMPLE</i>
---	------------------

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO SANTA CRUZ**, presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, considerando su oferta **ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases administrativas se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE 5%	BONIF. COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL CON BONIF.	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SANTA CRUZ	503,789.24	100	100	5	0	105	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1. POSTOR: CONSORCIO SANTA CRUZ

<i>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</i>		POSTOR: CONSORCIO SANTA CRUZ
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,062,327.70 (UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 70/100 SOLES), en la ejecución de obras iguales y/o similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o</p>	<p>SI CUMPLE (El postor acredita un monto facturado ascendente a S/ 1,145,530.77)</p>

adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.
--

Se determina que el postor **CONSORCIO SANTA CRUZ**, Si cumple con la acreditación de los requisitos de calificación en su totalidad, tal como se indica en el cuadro anterior, considerando su oferta **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Acto seguido y concluido la calificación de ofertas, con los resultados obtenidos, el Comité de Selección, por unanimidad, acordó **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA CALLE SANTA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE PONTO – PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2563250, al postor: **CONSORCIO SANTA CRUZ, conformado por las empresas: SEBASTIAN J & S S.A.C. con RUC N° 20609035103 y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., con RUC N° 20542191059**, por el monto total de su oferta Económica ascendente a **S/ 503,789.24 (Quinientos tres mil setecientos ochenta y nueve mil con 24/100 soles)**, con un puntaje final de **105 puntos**, quien ocupo el **1° lugar del orden de prelación**.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluido el presente proceso para lo cual firman para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

CPC. MIGUEL FLORES ELIAS
Titular Presidente

ING. PEDRO E. MUÑOZ MINAYA
Titular Miembro 1

ECON. RODRIGO C. GONZALES ALBERTO
Titular Miembro 2

ORIGINAL FIRMADO